



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS, SACATEPÉQUEZ

"Transformando Santa María con Transparencia y Responsabilidad"

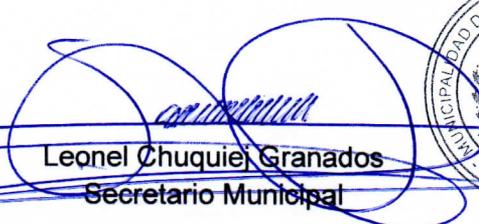
EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE JESÚS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ. -----

HACE CONSTAR:

De conformidad con lo regulado en el artículo: 10 del Decreto Número. 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, numeral 25) mismo que literalmente se lee: En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos, Al efecto, la Municipalidad de Santa María de Jesús, departamento de Sacatepéquez, no es Entidad no gubernamental, toda vez que la municipalidad es una institución autónoma de conformidad con lo que para el efecto establece artículo: 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala y artículo. 3 del Decreto Número: 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal. -----

En el municipio de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, a tres días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Atentamente,


Leonel Chuquiej Granados
Secretario Municipal

